

**Pliego Petitorio, 1ª Asamblea de Mujeres
FI-UNAM**

Ciudad Universitaria, 8 de noviembre 2019
Asamblea de Mujeres de la Facultad de Ingeniería

DR. CARLOS AGUSTÍN ESCALANTE SANDOVAL
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNAM
LIC. LAURA MARCELA PALAFOX
JEFA DE OFICINA JURÍDICA DE LA FI-UNAM

PLIEGO PETITORIO

Con motivo de los hechos del pasado 7 de noviembre del presente año, en el que se presentaron diversos actos de violencia y agresión física por parte de la comunidad de la Facultad de Ingeniería contra compañeras que conformaban el contingente de mujeres organizadas que marchó de la Facultad de Ciencias Políticas a la Facultad de Filosofía y Letras, el día viernes 8 de noviembre de 2019 a las 13 hrs se realizó una asamblea de mujeres de la Facultad de Ingeniería que indignadas por la situación antes mencionada, la incompetencia de las autoridades para atender los casos de violencia de género presentes en la FI y la postura pública de las autoridades de nuestra institución donde desconocen la situación de violencia vivida, exigimos justicia y el cumplimiento de los siguientes puntos:

***Actualización realizada para la Primera Mesa de Diálogo de Género de la Facultad de Ingeniería**

1) Sobre los hechos de violencia presentados el pasado jueves:

- 1.1. Comunicado donde el director Carlos Agustín Escalante Sandoval y las demás autoridades relevantes a este tema en la facultad se responsabilicen por la falta de seguridad constante y especialmente presentada el 7 de noviembre en donde los miembros de seguridad no hicieron nada para evitar la confrontación. Este comunicado deberá publicarse en el portal web www.ingenieria.unam.mx y las redes sociales oficiales de la FI dentro de las 72 horas posteriores a la entrega de este pliego petitorio.
- 1.2. Hacerse cargo como autoridades de la investigación correspondiente de los agresores y el apoyo a las víctimas que desean denunciar.

***Actualización:** Disculpa pública por **NO RECONOCER LOS ACTOS DE VIOLENCIA** por parte de la comunidad de la Facultad de Ingeniería referidos en el pliego, por atender más de un año después la resolución del pliego y haber censurado la pega de carteles contra la violencia en el anexo de ingeniería en noviembre de 2019, comprometerse públicamente a que no volverá a suceder.

2) Sobre la atención a las denuncias de violencia de género presentes en nuestra Facultad:

- 2.1. La atención a las denuncias y el seguimiento de los casos, ya sean denuncias presentadas en el jurídico de manera formal o anónimas realizadas durante los espacios de expresión de violencia de género como son los realizados tendaderos.

***Actualización:**

2.1.1 El Director de la Facultad de Ingeniería y Consejo Técnico deberán responsabilizarse de establecer una ruta crítica o estrategia para la vigilancia, monitoreo, medidas de prevención y sanciones de los agresores identificados por la comunidad en tendaderos.

2.1.2 Establecimiento de una estrategia para incentivar la cultura de la denuncia en la FI. Esclarecer las medidas de protección internas que se les darán a las víctimas que decidan denunciar, así como esclarecer las sanciones que pueden llegar a tener los agresores.

2.1.3 Propuestas de acción de las autoridades de la Facultad de Ingeniería para la atención a las denuncias formales a profesores, funcionarios y personal de confianza que se encuentran detenidas por motivos de la emergencia sanitaria SARS-CoV-2. Pronunciamento o petición dirigida al rector de la Universidad para reactivar los procesos de manera homóloga al procedimiento realizado a los agresores alumnos.

**Pliego Petitorio, 1ª Asamblea de Mujeres
FI-UNAM**

- 2.2. La reapertura de expedientes archivados y la investigación correspondiente, sin importar el tiempo en el que hayan ocurrido las agresiones.
- 2.3. Difusión de los indicadores de violencia de nuestra facultad, el número de denuncias presentadas, la identidad de agresores de nuestra comunidad y la publicación de medidas de justicia que se emitieron contra ellos. Parte de esta difusión deberá realizarse vía el sitio de género de la facultad www.ingenieria.unam.mx/paginas/genero, ya que actualmente sólo alberga un COPI-PASTE de documentos generados a nivel Universidad y no incluye nada que sea de la autoría/implementación de la propia facultad (aunque engañosamente el banner que lleva a este sitio desde el portal principal de la FI dice "Programa para reforzar la equidad e igualdad de género EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA"). Ya no queremos simulaciones de este tipo. Asimismo, este sitio deberá incluir en un lugar visible el directorio de todos los funcionarios de la facultad que tengan algo que ver con la atención a estos asuntos

NO MÁS ENCUBRIMIENTO A ACOSADORES.

***Actualización:** Establecimiento claro de las estadísticas, elaboración de diagnósticos e indicadores de violencia específicamente para la Facultad de Ingeniería, los cuales deberán estar al alcance de la comunidad.

2.3.1 Desglose, esclarecimiento y destino del presupuesto destinado a Atender la Violencia de Género de la Facultad de Ingeniería.

2.3.2 Documentación periódica sobre los números de denuncias presentadas, ya sean públicas o formales, dicha documentación deberá mostrar las estadísticas y avances sobre dichas denuncias.

- 2.4. La evaluación del protocolo de violencia de género en la UNAM, así como su implementación en la facultad. Esto consistirá en que las autoridades rindan cuenta a las alumnas de las medidas que se toman para su protección a nivel facultad, abriendo el espacio para que nosotras participemos exigiendo las modificaciones correspondientes y se evaluará el funcionamiento de estas herramientas de manera continua, siempre.

***Actualización:**

2.4.1 Establecimiento de un protocolo interno de la Facultad de Ingeniería de actuación en casos de Violencia de Género, así como esclarecimiento del proceso de la investigación y sanciones correspondientes.

2.4.2 Tipificación de sanciones internas (dentro de la Facultad de Ingeniería) ya que **NO SE CUENTA CON UNA TIPIFICACIÓN DE SANCIONES EN ASUNTOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO GENERAL EN LA UNAM.**

2.4.3 Revisiones continuas a los procedimientos internos y externos (los dictados específicamente por el Protocolo de Atención a casos de Violencia de Género) y la emisión de recomendaciones de mejora al Protocolo de Atención a casos de Violencia de Género por parte del director de la Facultad de Ingeniería en su carácter como autoridad universitaria y el Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería al Consejo Universitario, rector de la Universidad y otras autoridades competentes.

- 2.5. Mesa de diálogo con altos directivos donde se cuestionen las acciones que están realizando para garantizar nuestra seguridad

***Actualización:** Carta compromiso donde el director de la Facultad de Ingeniería, Consejo Técnico de la FI y otras autoridades competentes se comprometan a establecer un diálogo constante, mediante mesas de diálogo, cuando sea requerido por cualquier organización de mujeres de la Facultad de Ingeniería (alumnas, académicas, trabajadoras) en cuestiones de Género.

- 3) **Sobre el personal de la facultad encargado de la atención a los casos de violencia de género:**

- 3.1. Se deberá garantizar que el personal encargado tanto de la elaboración de planes y actividades relacionados con la concientización como de la atención a las víctimas y el seguimiento jurídico de las denuncias sean profesionales especializados en violencia de género, con conocimientos profesionales y certificaciones que así lo demuestran.

***Actualización:**

3.1.1 Contratación de personal calificado únicamente para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género. Debe haber personal cuya labor ÚNICA sea la de llevar estos procesos.

3.1.2 Creación de Unidad de Atención a casos de Violencia de Género específica para la Facultad de Ingeniería (donde se cuente con al menos una abogada, una trabajadora social y una psicóloga (3.2) con formación feminista y estudios de género, ratificadas por MOFIIn (para evitar compradazgos o que las personas designadas no cumplan con el perfil).

- 3.2. Atención psicológica dentro de nuestra facultad a las víctimas de violencia y acompañamiento en el seguimiento de sus casos, dentro y fuera de las instalaciones. La protección de las autoridades a las víctimas es fundamental y su correcta atención física, mental y jurídica.

***Actualización:**

Contratación de una psicóloga especializada en temas de género que labore directamente en la FI parte de la Unidad de Atención mencionada en el punto anterior. Dicho perfil será ratificado y participaran en su elaboración las mujeres de la Facultad de Ingeniería, además de contribuir en su selección junto con el funcionariado.

4) Sobre las obligaciones de la autoridad con la comunidad:

- 4.1. Se necesitan labores de sensibilización de toda la comunidad que integra la Facultad, el alumnado, profesores, trabajadores de intendencia, administrativos y autoridades, las cuales deben ser garantizadas ya que en las pláticas voluntarias no se tiene participación.

***Actualización:**

4.1.1 Creación de asignatura de ciencias sociales y humanidades relativa a estudios de género y sensibilización de la violencia estructural machista.

4.1.2 Inclusión de temas relativos a la concientización de la violencia de género y feminismo dentro de los temarios de asignaturas como: Ética profesional, Recursos y necesidades de México, Cultura y comunicación.

4.1.3 Publicación en el portal web de género de la FI los datos sobre cursos, talleres y capacitaciones sobre género impartidas en cada división para el funcionariado, alumnado, docentes y trabajadores en donde se encuentre la información del ponente, contenido y cantidad de asistentes. Del mismo modo se mantendrá una revisión de los contenidos de los mismos y la verificación de que los ponentes estén capacitados.

4.1.4 Proposición y elaboración por parte del director de la Facultad de Ingeniería, el consejo técnico y otras autoridades competentes de un curso-taller de perspectiva de género como requisito de titulación para todas las carreras.

4.1.5 Estructuración y puesta en marcha de un curso-taller de perspectiva de género como requisito propedéutico para el alumnado de nuevo ingreso

- 4.2. La capacitación con perspectiva de género de los profesores de manera obligatoria, de nada sirve la capacitación académica si dentro de las aulas reproducen violencia sexista y agresiones contra sus alumnas.
***Establecimiento de medidas de prevención para evitar que profesores agresores, abusadores o que promueven la violencia de género sigan en las aulas**

***Actualización:**

4.2.1 Generar y aplicar evaluaciones de las capacitaciones en materia de género a profesores a corto,

mediano y largo plazo.

4.2.2 Establecer un lineamiento que obligue a todas las divisiones y departamentos a abrir mínimo dos grupos con **DISTINTOS PROFESORES** para cada asignatura.

4.2.3 No se abrirán grupos de primer ingreso a profesores con antecedentes de denuncia social o formal de agresiones. Además de que en caso de presentarse un incidente de violencia de género se le retirara de las aulas, se hará la investigación y sanción correspondiente. En caso de ser un agresor recurrente será destituido de su cargo

5) Sobre los espacios de la facultad para la unión entre las mujeres de la Facultad de Ingeniería:

5.1. La facilitación de espacios (auditorios, aulas, espacios de uso común, etc) Para las asambleas y actividades que deseemos realizar la comunidad de mujeres organizadas de la facultad, así como material y apoyo en la realización de las mismas, las cuales se llevarán a cabo de manera independiente y no deberán estar coordinadas por ninguna autoridad que nos prive de libertad.

***Actualización:** Carta compromiso del director de la Facultad comprometiéndose a garantizar que todos los miembros de la comunidad de la Facultad de Ingeniería mantengan respeto a los espacios espacios para asambleas y actividades que deseen realizar cualquier grupo de mujeres organizadas de la facultad, las cuales se llevarán a cabo de manera independiente.

Todos estos puntos (salvo el 1.1 donde se indica su plazo específico) deberán cumplirse en la forma de un documento con una propuesta de plan de trabajo que deberá ser publicado en el portal web principal de la facultad www.ingeniería.unam.mx , asimismo deberá enviarse al correo de contacto red.mofin@gmail.com a más tardar el día 10 de enero de 2020. Esta propuesta podrá estar sujeta a observaciones y modificaciones por parte de la asamblea de mujeres de la FI y otros miembros de la comunidad interesados en aportar algo. Esto se realizará en mesas de trabajo donde participarán funcionarios de la FI, representantes del consejo técnico y miembros de la asamblea. Las fechas y formato de estas mesas deberán ser acordadas entre autoridades y miembros de la asamblea.

***Actualización correspondiente al 20 de Abril 2021 a casi un año y medio de la emisión de este documento.**

POR MI RAZA, HABLARÁ EL ESPÍRITU

1era Asamblea de Mujeres FI-UNAM
Mujeres Organizadas de la Facultad de Ingeniería.